



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Informe

Número:

Referencia: SBS - SERVICIO OFICIAL UNIDADES RANGER 3.2L XLT - ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIFICACION TECNICA SERVICIOS DE MANTENIMIENTO FORD RANGER 3.2L XLT

Item N°	N° Catalog. SIB.YS	Descripción	ESPECIFICACION TECNICA
1	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 40.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL
2	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 50.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL
3	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 60.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ANTIPOLEN, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL.
4	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 70.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL
5	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 80.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE, FILTRO DE COMBUSTIBLE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL
6	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 90.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE ,FILTRO DE AIRE, FILTRO DE ANTIPOLEN, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL.
7	3.3.2- 2162.59	M. Y R. DE AUTOMOVILES - SERVICIO DE MANTENIMIENTO 100.000 KM	INCLUYE REEMPLAZO ACEITE, FILTRO DE ACEITE,FILTRO DE COMBUSTIBLE, ROTACIÓN DE CUBIERTAS Y VERIFICACIÓN GENERAL

Criterios de evaluación y selección de las ofertas:

* Al momento de realizar la evaluación técnica, se tendrá en cuenta para asignar el orden de mérito, la cercanía a la Sede del 20° Distrito Negro del Agente Oficial propuesto por el Oferente.

* Será de exclusiva responsabilidad del Oferente, la utilización de repuestos originales para la realización de los servicios, y de aquellos repuestos que en la verificación general considere el Agente Oficial reemplazar y estén alcanzados por la garantía de la unidad automotora.

* El proveedor deberá identificar de modo inequívoco al Agente Oficial propuesto.